



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-105887055-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-105887055-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ER-CO S.R.L., CUIT N° 30620515856, Legajo N° 85 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación de la nueva Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA CECILIA MONTOYA, Documento Nacional de Identidad N° 33.603.036, Matrícula Provincial N° 7.169, como Directora Técnica de la firma ER-CO S.R.L., Legajo N° 85, con domicilio en la calle Mariano Fraguero N° 1.370/74, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 17 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA CELESTE RODRIGUEZ CARRA, Documento Nacional

de Identidad N° 33.177.728, Matrícula Provincial N° 7.224, como Directora Técnica de la firma ER-CO S.R.L., Legajo N° 85, a partir del 22 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica LEYSA DEALESANDRO, Documento Nacional de Identidad N° 37.117.818, Matrícula Provincial N° 7.983, como Co-Directora Técnica de la firma ER-CO S.R.L., Legajo N° 85, a partir del 14 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-105887055-APN-DGA#ANMAT

lg

ab